



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 0300-212-2021.-

DECRETO N° **6654** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SEP 2022

### VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva, Bárcena Norte Fútbol Club", con asiento en la Localidad de Bárcena (Departamento Tumbaya), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 333-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.80/81), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor del "ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, BÁRCENA NORTE FUTBOL CLUB", con asiento en la Localidad de Bárcena (Departamento Tumbaya), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Nueve (39) Artículos, que como Escritura Pública N° 505/2022 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 71 a 79vta de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR